

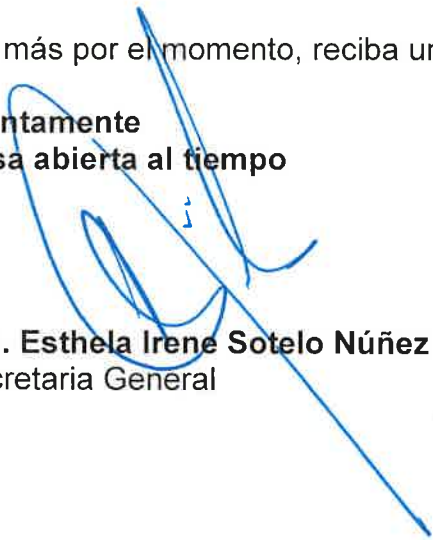
SG.3020.2026
10 de julio de 2026

Dr. Roberto Escorcía Romo
Secretario del Consejo Divisional de
Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Xochimilco
Presente

En respuesta al oficio DCSH.CD.601.2026, recibido en esta Secretaría General, le informo que la Dirección de Sistemas Escolares, revisó la solicitud a la propuesta de adecuación al Plan y Programas de Estudio de la Licenciatura en Comunicación Social de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco, por lo que se anexan los comentarios técnico administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Casa abierta al tiempo



Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez
Secretaria General

Anexo: Copia oficio DSE.314.2026

c.c.e.p. Dr. Luciano Roberto Fernández Sola. Coordinador General de Información Institucional. cgii@correo.uam.mx
Mtro. Mario Gutiérrez Moncada. Jefe del Departamento de Registro Académico. mgutierrez@correo.uam.mx

*RAV/gnc

Mtra. Rosalía Serrano de la Paz
Directora de Sistemas Escolares

DSE.314.2026
Julio 10, 2026

Dra. Esthela Irene Sotelo Núñez
Secretaria General
P r e s e n t e

En respuesta a su **SG.2816.2026**, relacionado con la propuesta de Modificación al plan y los programas de estudio de la **Licenciatura en Comunicación Social** de la División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco, adjunto los comentarios técnico administrativos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Casa abierta al tiempo – In Calli Ixcahuicopa


Mtra. Rosalía Serrano de la Paz
Directora de Sistemas Escolares

Elaboró: RMGS
Revisó: MGM



C.c.p.- Dr. Luciano Roberto Fernández Sola. Coordinación General de Información Institucional
Mtro. Mario Gutiérrez Moncada.- Jefe del Departamento de Registro Académico.
Expediente.

EL PRESENTE ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UNIDAD XOCHIMILCO, SE HA REALIZADO TOMANDO EN CUENTA EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y LOS CRITERIOS DE CARÁCTER TÉCNICO ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

**DIRECCIÓN DE SISTEMAS ESCOLARES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO**

Julio de 2026

COMENTARIOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS

AL PLAN DE ESTUDIOS

1. En la **Sesión 586 del Colegio Académico**, celebrada el dos de julio de 2026, se recibió la propuesta de Adecuación al Tronco Divisional de las seis licenciaturas de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. Se solicita pedir, a la Oficina de la Dirección, o a la Coordinación de Sistemas Escolares, esa versión del plan de estudios y tomarla en cuenta para:
 - **Rescatar sin cambios, en forma y contenido, el PRIMER NIVEL: TRONCO GENERAL** (Tronco Interdivisional y el Tronco Divisional), toda vez que el Interdivisional debe ser homogéneo a todas las licenciaturas de la Unidad, y el Divisional, a las licenciaturas de la División; ambos, no son exclusivos para esta Licenciatura.
 - **Aprovechar que ya contiene la información relacionada con las horas totales de cada UEA, niveles y del plan** (Artículo 44, Fracción IX, del Reglamento de Estudios Superiores (RES) de la Universidad).
 - **Renumerar de manera correcta cada apartado.**
 - **Además de la columna de horas totales, en cada relación de UEA, también contiene el apartado IV. HORAS TOTALES DEL PLAN, retomarlo actualizando solo el numeral que le corresponda.**
2. **Página cuatro, el inciso a), deberá decir: Seis, en lugar de: tres.**
3. **Página cuatro, la Seriación correcta de la UEA: 3230031, debe ser: 320001.**
4. **Página cuatro, todas las UEA indican un valor crediticio de 42, aunque las horas de teoría sean 15 y las de práctica también 15. Se recuerda que por cada hora teórica se asignan dos créditos y por cada hora de práctica uno, por lo que su valor crediticio sería de 45 para cada UEA. Corregir en donde proceda y hacerlo extensivo a cada programa y tabla de equivalencias. En su caso, también corregir el total de créditos de ese subnivel.**
5. **La clave correcta de la UEA: Subjetividad y Narrativas Emergentes, es: 3230034.**
6. **Página seis, los trimestres correctos para cursar las UEA 3230037 y 3230038, deben ser, X y XI, respectivamente.**
7. **La clave correcta de la UEA: Integración y Exposición...Comunicativa, es: 3230039.**
8. **Página siete, del apartado VII. NÚMERO DE CRÉDITOS..., quitar la primera parte del párrafo, sólo dejar desde: El número mínimo, normal y máximo de, ...**
9. **En Modalidades de Operación..., si es el caso, introducir un párrafo que indique lo que establece e Artículo 44, Fracción XIII, inciso b), del RES.**

A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

Concluida la versión del plan, con la incorporación de los cambios que buscan, asegurarse de que la información de identidad de cada UEA, corresponda con la contenida en dicho plan de estudios (clave, nombre, si es obligatoria u optativa, seriación, horas teoría, horas-práctica, créditos y trimestre de impartición). Agregar el recuadro de las horas totales de cada una.

En todas las UEA recibidas para revisión, existen faltantes o imprecisiones a ese respecto.

TABLA DE EQUIVALENCIAS

Considerar los comentarios realizados, al plan y programas de estudio, para verificar y corregir la información en ella contenida.